

26 OCT. 2021

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



KATUSHKA TAPIA SOLARI  
Gerente General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

# Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

268-2021-INPE/P

Lima, 26 OCT. 2021

VISTO, la Carta S/N recibido el 21 de octubre de 2021, del Jefe (e) de la Oficina de Asuntos Internos del Instituto Nacional Penitenciario; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el jefe (e) de la Oficina de Asuntos Internos comunica que hará uso de dos (02) días de descanso físico, los días 28 y 29 de octubre de 2021, por lo que propone durante dichos días de ausencia se encargue al servidor **FERNANDO PUYEN VIGIL**, funciones de la jefatura del citado órgano de asuntos internos;

Que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Oficina de Asuntos Internos se ha estimado necesario encargar al servidor **FERNANDO PUYEN VIGIL**, funciones del puesto de jefe de dicha oficina, mientras dure la ausencia del titular del citado despacho, en adición a sus labores ordinarias;

Contando con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y la Resolución Suprema N° 207-2020-JUS;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- ENCARGAR**, de manera temporal y excepcional por necesidad de servicio al servidor **FERNANDO PUYEN VIGIL**, funciones del puesto de jefe de la Oficina de Asuntos Internos, del Instituto Nacional Penitenciario, durante los días 28 y 29 de octubre de 2021.

**ARTÍCULO 2.- PRECISAR**, que el servidor **FERNANDO PUYEN VIGIL** cumplirá dicha encargatura de funciones en adición a sus labores ordinarias.

**ARTÍCULO 3.-** Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER**, que la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional ([www.gob.pe/inpe](http://www.gob.pe/inpe)).

**ARTÍCULO 5.- REMITIR**, copia de la presente resolución al interesado, a la Oficina de Asuntos Internos, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos, y Área de Legajos y Escalafón, para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



SUSANA SILVA HASEMBANK  
PRESIDENTA  
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

